

***“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”***

Asunto: Notificación respuesta.

Folio PNT: 330030524000164.

Expediente: UT-A/0030/2024.

Ciudad de México, a 29 de febrero de 2024.

Estimado solicitante

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **330030524000164**, en la que solicitó la información relativa a:

“Solicito todos los contratos, convenios y anexos que se hayan firmado de septiembre de 2023 al 17 de enero de 2024.”

Respuesta

Al respecto, me permito proporcionarle la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **CT-VT/A-3-2024**, en la cual dicho órgano colegiado se pronunció con relación a la información solicitada.

Entrega de información

De conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal, se pone a su disposición el informe rendido por la Dirección General de Infraestructura Física, mediante el oficio DGIF/SGVCG-18-2024 y su Anexo 1; el informe rendido por la Dirección General de Recursos Materiales, mediante el oficio DGRM/DT-26-2024; así como el informe rendido por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, mediante el oficio DGCCJ-151-2024 y su Anexo único.

Para el caso del anexo único remitido por la DGCCJ, en caso de que no pueda ingresar directamente a la liga electrónica que contiene los 12 contratos en versión pública, podrá copiar la liga y pegarla directamente en el explorador de internet que utilice.

Además, debido al peso de los demás anexos, podrá encontrar la información antes señalada en la siguiente liga electrónica, para lo cual deberá acceder indicado el siguiente número 330030524000164 en el aparatado de “Folio de la Solicitud.”

[Estrado electrónico de notificaciones a personas solicitantes | Suprema Corte de Justicia de la Nación \(scjn.gob.mx\)](https://scjn.gob.mx)

Cumplimiento de las áreas competentes

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Seguridad, rindan los informes correspondientes, y dicho órgano colegiado determine lo conducente, tal situación se hará de su conocimiento.

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Internet por la PNT.**

Por último, dado que la Plataforma Nacional de Transparencia ha cerrado su folio con la presente notificación, las comunicaciones que se lleven a cabo en el trámite de su petición se realizarán en el mismo Estrado electrónico de notificaciones a personas solicitantes en el vínculo [Estrado electrónico de notificaciones a personas solicitantes | Suprema Corte de Justicia de la Nación \(scjn.gob.mx\)](http://Estrado electrónico de notificaciones a personas solicitantes | Suprema Corte de Justicia de la Nación (scjn.gob.mx)), por lo que se sugiere estar al pendiente de cualquier notificación de esta Unidad General de Transparencia por ese medio.

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Mtro. Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Lic. Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc